

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. PET. HER. 2008-00524

NOTIFICADO POR ESTADO No. 020 DEL 7 DE FEBRERO DE 2023.

1.- Se reconoce personería a la abogada AURA STEFFI HEREDIA ORTÍZ como apoderada del demandante JOSÉ SOTERO BARÓN CAMARGO, para los fines y efectos del poder conferido (archivo N° 04).

2.- Previo a resolver sobre la aclaración de la sentencia, por secretaría digitalícese nuevamente el expediente y/o ríndase el informe del caso, pues dicha providencia no se observa agregada en las actuaciones escaneadas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **371cf8ae91c19ff82febcc8a07899be0ce0faff827733813f62559b0c7e2c62c**

Documento generado en 06/02/2023 10:23:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: (601) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM